



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 05 ENERO 2023

DECRETO EXENTO N° 000040

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 009 de fecha 04 de Enero de 2023, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 03.01.2023, se aprobó entregar Subvención Deportiva a la Agrupación Juvenil, Deportiva, Cultural y Recreacional Chillancito.

DECRETO:

1) Concédase Subvención Deportiva a la **AGRUPACION JUVENIL, DEPORTIVA, CULTURAL Y RECREACIONAL CHILLANCITO, Rut 65.213.332-0**, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, a fin de apadrinar al Club Deportivo, Social y Cultural Angol City, de la categoría Sub-15, para financiar participación en el Campeonato Nacional, que se llevará a cabo en la Ciudad de Osorno, desde el día 05 hasta el 08 de Enero 2023, donde participarán 19 niños.

2) La Institución, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Tesoreria Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia